



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 24 de 2021

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Transmilenio S.A”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 14 y 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, *“aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas”*.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

“Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., solicitó al CONFIS, aprobación de una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 por \$749.070.130.601 explicada por: (i) Reducción en el rubro *Ingresos Corrientes* en \$257.496.475.221 y (ii) Reducción en el rubro *Recursos de Capital* por \$491.573.655.380, fuente Titularización.



Continuación de la Resolución No. 24 de 2021

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Transmilenio S.A.”

Que la reducción en los *Ingresos Corrientes* por \$257.496.475.221 es el resultado de: (a) Reducción de \$12.058.000.000 en ingresos por “Participaciones” producto de un menor recaudo frente al proyectado para la vigencia 2021; (b) Reducción recursos fuente cupo de endeudamiento por \$244.919.042.436 que no serán ejecutados de acuerdo con la revisión efectuada sobre los cronogramas de proyectos financiados con esta fuente y (c) reducción en \$519.432.785 recursos fuente Nación, que corresponden a una mayor proyección de esta fuente al emplear un IPC del 4%, frente al valor real de 1.61%.

Que la reducción en el rubro Recursos de Capital por \$491.573.655.380 corresponde a la proyección de los recursos provenientes del proceso de Titularización, que de acuerdo con el desarrollo del proceso de colocación de los títulos y la obtención de los recursos; no se llevará a cabo en el monto establecido en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., determina una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, en los rubros *Gastos de Funcionamiento* por valor de \$6.479.206.184 e *Inversión* por \$742.590.924.417.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., mediante Acuerdo N° 08 del 7 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable a la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 por valor de \$749.070.130.601.

Que el CONFIS en sesión N° 23 del 28 de diciembre de 2021, aprobó la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A. por valor de \$749.070.130.601, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas, el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación sobre la reducción en el rubro de *Inversión* y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente reducción aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e inversiones de la vigencia 2021, es responsabilidad y competencia exclusiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., por \$749.070.130.601, así



Continuación de la Resolución No. 24 de 2021

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Transmilenio S.A.”

COD/ RUBRO	REDUCCIÓN (\$)
4.1 INGRESOS	749.070.130.601
4.1.1 Ingresos Corrientes	257.496.475.221
4.1.2 Recursos de Capital	491.573.655.380
4.2 GASTOS	749.070.130.601
4.2.1 Gastos de Funcionamiento	6.479.206.184
4.2.3 Inversión	742.590.924.417

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente
por DIANA CONSUELO
BLANCO GARZON

DIANA BLANCO GARZÓN
Secretaria Distrital de Hacienda (E)

MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7325 de Fecha 31 de Diciembre de 2021.

Aprobó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar – Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaria Distrital de Planeación

Pablo Fernando Verástegui Niño – Subsecretario Técnico (E) – Secretaria Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaria Distrital de Planeación

Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaria Distrital de Planeación